

Expte. CONP/2024/3947

RESOLUCIÓN por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de las obras correspondientes al proyecto actualizado de mejora de la carretera AS-252, Laviana - Cabañaquinta, entre los pp. kk. 0+350 y 6+200 (Laviana).

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto actualizado de "MEJORA DE LA CARRETERA AS-252, LAVIANA - CABAÑAQUINTA, ENTRE LOS PP.KK. 0+350 Y 6+200 (LAVIANA)", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, contrato incluido en el plan de contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, aprobado por Resolución de 28 de diciembre de 2023 y modificado por Resolución de 22 de abril de 2024.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución será de SIETE (7) MESES, es de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.053.121,35 €), ya que no se prevén prórrogas o modificaciones en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.053.121,35 €). El impuesto sobre el valor añadido (21 %) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (221.155,48 €), por lo que el importe del presupuesto base de licitación, IVA incluido,



Estado del documento

Original

Página 1 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364700124761074



asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.274.276,83 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias, con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	75.222,95 €	91.019,77 €
2025	977.898,40 €	1.183.257,06 €
TOTALES	1.053.121,35 €	1.274.276,83 €

CUARTO.- La necesidad pública que se pretende satisfacer con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

“La carretera a la que se refiere el contrato es de titularidad del Principado de Asturias (Catálogo BOPA N° 153 de 8-VIII-2019); en concreto, forma parte de su Red Comarcal, discurriendo por los concejos de Laviana y Aller.

Tal y como se expone en la memoria del proyecto, en la actualidad, su pavimento muestra una serie de deficiencias que se traducen en la existencia de reducidas condiciones de seguridad en la vía, merma de la durabilidad de la infraestructura, así como una disminución de la comodidad para los usuarios de la misma. También es de destacar la necesidad de proceder a la mejora puntual del sistema de drenaje, instalación de barrera de seguridad, señales verticales, así como el pintado de marcas viales.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación”.

QUINTO.- El proyecto que sirve de base para la presente licitación fue aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se registrarán



Estado del documento

Original

Página 2 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364700124761074



por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la administración de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 9 que corresponden a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, entre otras, las competencias relativas a infraestructuras viarias y portuarias.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

QUINTO.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto. De conformidad con el artículo 156 de la LCSP, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto actualizado de "MEJORA DE LA CARRETERA AS-252, LAVIANA-CABAÑAQUINTA, ENTRE LOS PP.KK. 0+350 Y 6+200 (LAVIANA)", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Estado del documento

Original

Página 3 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

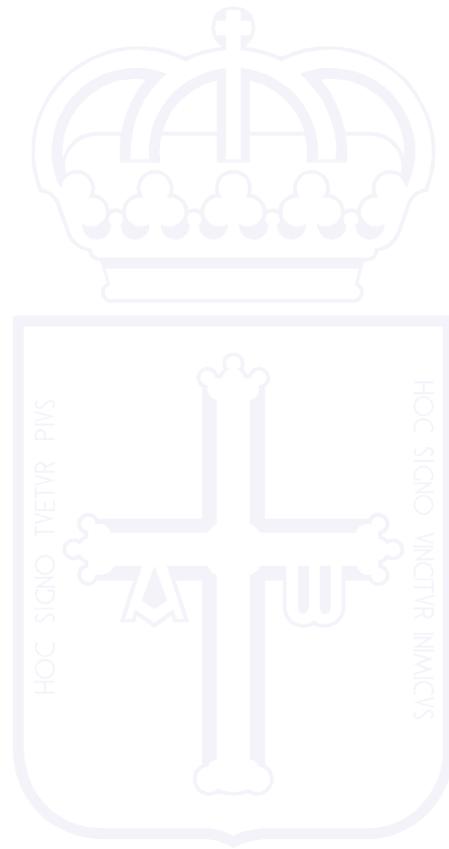
Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364700124761074



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS



Estado del documento

Original

Página 4 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364700124761074

